



VISTO, la nota presentada por el Departamento de Biología Molecular para que Patricia PEREZ PALACIOS, procedente del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla (ESPAÑA), realice una pasantía sobre "Biotecnología ambiental: obtención de raíces transformadas transgénicas para remediación de As" bajo la dirección de las Dras. Elizabeth AGOSTINI y Melina TALANO del Departamento de Biología Molecular; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación, se cuenta con cobertura de accidentes de trabajo y seguro de vida y se detalla la propuesta del plan de trabajo.

Que los profesores responsables de la pasantía declaran que el pasante será incluido en el Plan de Protección de Laboratorios oportunamente presentado.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

"2011 - Año Internacional de la Química"

ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la pasantía de Patricia PEREZ PALACIOS (DNI 30242024Z), procedente del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla (ESPAÑA), sobre el tema "Biotecnología ambiental: obtención de raíces transformadas transgénicas para remediación de As", bajo la dirección de las Dras. Elizabeth AGOSTINI (DNI 17576648) y Melina TALANO (DNI 24333146) del Departamento de Biología Molecular, desde el 3 de Agosto al 30 de Septiembre de 2011.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº: **159** 


Ing. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcos. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcos. y Nat.